



Contrato: 66907749

Rad No.: 24-240-109402

Barranquilla, 1/03/2024

Señor(a) ROBERTO CARLOS VARGAS ORTEGA Calle 75B No. 71 - 67 Barranquilla

Asunto: Cambio de nombre - corrección de dirección

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de febrero del 2024 radicada bajo el No. 24-003198, relativa a la solicitud de cambio de nombre del

suscriptor del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 13 No. 34 – 64 de Sabanalarga, dirección con la cual se encuentra registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos

comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que la Escritura Pública acredita la propiedad sobre un predio marcado como: <u>CARRERA 15B No. 32-93.</u> A su vez el Certificado de Nomenclatura acredita la propiedad sobre un predio marcado

como: CARRERA 13A No. 34-80.

Sin embargo, es importante indicar que el Certificado de Nomenclatura aportado por usted no cuenta con el numero de referencia catastral y/o matricula inmobiliaria, así las cosas, no es posible constatar si el certificado de nomenclatura pertenece al mismo predio señalado en la Escritura Publica aportada por usted.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en la escritura pública aportada por usted, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que la nomenclatura instalada en el inmueble es: Carrera 13A No. 34 – 80 de Sabanalarga.

Así las cosas, se actualizó la dirección del inmueble en nuestra base de datos, sin embargo, no es factible para la Empresa acceder a su requerimiento de cambio de nombre, toda vez que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., realizar el cambio de nombre en la facturación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, toda vez que por política comercial es necesario que nos envíe el certificado de tradición vigente, (que no tenga más de 30 días de haber sido expedido) para confirmar que la solicitud está siendo realizada por el propietario. La dirección del inmueble donde se presta el servicio deberá coincidir con la señalada en dicho documento.

En caso de que no corresponda la dirección del inmueble donde se presta el servicio de gas natural, el usuario deberá aportar Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad competente que deberá traer referenciado el código catastral y/o el número de matrícula inmobiliaria, con el fin de realizar verificación en terreno por parte de la empresa.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos señalados, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.





Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024/73 210497917